

Ciudad de México, 8 de marzo de 2022

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Exposición de Motivos para postularme como candidato a Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El proceso de cambio y transformación en nuestro país requiere de la renovación de sus instituciones y de un nuevo diseño institucional.

La renovación de las instituciones del Estado y el nuevo diseño institucional están vinculados de forma intrínseca a dar respuesta contundente a una serie de demandas de nuestra sociedad. Esas demandas pasan por un proceso de profundización de la democracia, de la participación social, ciudadana, vecinal y comunitaria, como el centro de la política pública, así como del diseño y funcionamiento de nuestras instituciones.

La profundización democrática requiere de poner en el centro de las políticas públicas y de las instituciones a las personas. Garantizar y hacer exigibles sus derechos, constituir mecanismos para que incidan en la toma de decisiones, cuenten con herramientas para establecer condiciones reales para que las instituciones rindan cuentas, además de conocer aquello que se genera o crea en las instituciones del Estado e impacta en nuestra vida cotidiana.

Los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales son derechos de última generación, autónomos y fundamentales. Al mismo tiempo que permiten el ejercicio de otros derechos.

El Acceso a la Información está vinculado a la rendición de cuentas, a la memoria y a la inteligencia colectiva. Es una forma efectiva de comunicación y relación entre

las instituciones y las personas, a quienes dotan de servicios o velan por sus derechos.

Es también un poderoso instrumento para que las personas conozcan, incidan y colaboren con las instituciones. En muchos casos se ha convertido en el contrapeso a las decisiones públicas o bien en la rectificación de ciertas decisiones. Una garantía para que la dirección y la perspectiva institucional, cuente con el bagaje suficiente, como una inteligencia colectiva, capaz de garantizar el mayor nivel de bien en lo común.

El Derecho de Acceso a la Información Pública ya no es sólo las respuestas a las solicitudes de información, sino es un proceso institucional donde se crea una cantidad de información pública que permite crear indicadores, construir escenarios, tomar decisiones, y lo más importante, poner al ciudadano, a ese que se siente a veces despojado de toda capacidad o potencia, en el centro de la política pública.

La información proactiva, aquella contemplada en las obligaciones que tienen las instituciones del Estado de publicar sin que medien solicitudes de información, es uno de los mecanismos más importantes, para que la sociedad conozca y participe en lo público desde el conocimiento de lo que se realiza.

Por otro lado, la Protección de Datos Personales es un derecho fundamental en el contexto de las sociedades digitales, nombrada también como de la información y el conocimiento. Con la crisis sanitaria provocada por el Sarcov-2 y la Covid 19, nuestra vida sufrió una transición acelerada, como no la habíamos experimentado en los últimos años, hacia lo digital. Prácticamente trabajamos, nos divertimos, consumimos, nos educamos, y hasta nos enamoramos, en el ámbito digital. La protección de los datos personales, la autodeterminación informativa de las personas, que es el control de la información personal en todos los ámbitos, es un derecho que nos permite en un ámbito ubicuo, donde las regulaciones legales y el diseño de la privacidad, aún no se configuran, la protección mínima necesaria de la persona.

Sin duda, el Derecho a la Protección de Datos Personales, los Derechos de la persona establecidos en nuestra Constitución, artículo 16, Derechos Arco: Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición; deben ser garantizados por el Estado y sus instituciones.

El INAI requiere de estar inmerso en este nuevo diseño institucional. El país está en vías de consolidar un nuevo esquema de operación institucional, donde los derechos como los tutelados por el Instituto son imprescindibles, además representan la posibilidad de consolidar la participación ciudadana como un mecanismo decisivo en la toma de decisiones y la rendición de cuentas, como garantía de desarrollo, no discriminación y la posibilidad de detener y revertir la desigualdad lacerante.

Ser parte del Instituto requiere de espíritu colegiado, de colaboración y comunicación institucional, de garantizar la exigibilidad de los derechos a las personas y regular un sector fundamental en el desarrollo económico, a los privados, a las empresas y a las personas físicas, que por su actividad tratan datos personales.

Esta triada de derechos, a la par de los mecanismos vinculados a ellos, son imprescindibles en el nuevo diseño institucional que reclama el país.

Una línea más sobre la idoneidad de mi persona para ocupar el cargo de Comisionadx del INAI: la convicción de colaborar en el nuevo diseño institucional, la garantía de trabajar para poner en el centro de la política pública a las personas, redefinir la relación entre el Estado y la sociedad de la información en los ámbitos inéditos del mundo digital, colaborar en la rendición de cuentas y cooperar decididamente en la agenda fundamental del país: el combate a la corrupción.

Servir al país es un honor.

Mi vocación está en honrar el servicio público.

Atentamente:

